



Comité Evaluador Acta No. 1 de 2010

COMITÉ EVALUADOR

**ACTA DE AUDIENCIA ACLARATORIA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2010**

Fecha: 2 de Febrero de 2010
Lugar: Rectoría- Sala de Juntas-
Hora: 3:00 p.m.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aclaración Términos de Referencia

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Comité Evaluador se verificó con los siguientes miembros:

Dr. Sergio Pinillos Cabrales	Jefe de Oficina Jurídica
Dr. Guillermo Valencia Valencia	Jefe de la División Financiera
Dr. Carlos Arturo Maz Ponce de León	Jefe de División de Servicios Generales-
Dr. Jesús Antonio Gasca Gasca-	Secretario Comité Evaluador

En calidad de asistentes:

Sr. Carlos Ducuara Manrique	Asesor en Seguridad UPN
-----------------------------	-------------------------

Proponentes:

Sr. Freddy Alexander Aguilar	Representante de la firma Seguridad Central Limitada
------------------------------	--



Comité Evaluador Acta No. 1 de 2010

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día se aprobó sin modificaciones

3. ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2010

Una vez dispuesta la apertura de la diligencia de aclaración de los términos referidos, el Doctor Sergio Pinillos Cabrales, convoca a la intervención de los proponentes que requieran aclaración de los términos en comento.

Interviene el Representante Legal de la firma **SEGURIDAD CENTRAL LTDA**, solicitando concepto en relación con el alcance del numeral 5.5 – *Responsabilidad del contratista*-, teniendo en consideración la existencia en todo acto contractual de causales imposibles de resistir, que exoneran de responsabilidad al contratista.

Acto seguido el Dr. Sergio Pinillos Cabrales, le pregunta si tiene sugerencias respecto de la redacción del numeral 5.5, a lo que responde que su pretensión esta encaminada a la realización de un proceso que permita a las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, la efectiva exoneración de responsabilidad en los casos en que sea procedente. El Jefe de la Oficina Jurídica, señala que la responsabilidad objetiva se encuentra proscrita e indica que el proceso se encuentra incluido en el numeral referido, teniendo en cuenta que las empresas de vigilancia no tienen el carácter de firmas aseguradoras. Agrega que la reclamación obedece a otro orden y no del momento de la presente audiencia.

Una vez aclarado el alcance del numeral, se solicita la intervención de los proponentes que deseen aclaración de los Términos de Referencia, siendo un solo participante en la presente audiencia y dado que no presenta preguntas adicionales, se da por terminada esta sesión.

Cierre:

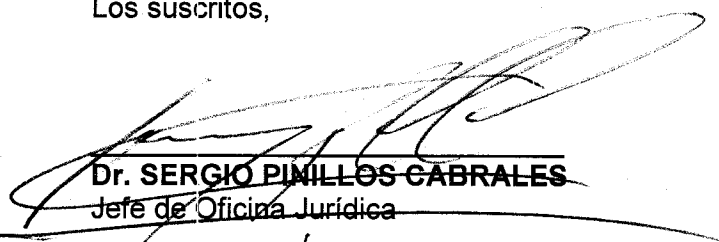
Siendo las 4:00 p.m, se da por terminada esta sesión.



Comité Evaluador Acta No. 1 de 2010

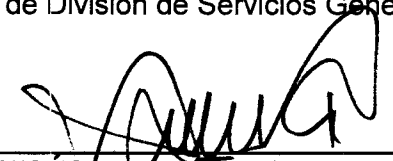
En constancia se firma a los (2) días del mes de febrero de 2010

Los suscritos,


Dr. SERGIO PIMILLOS CABRALES
Jefe de Oficina Jurídica


Dr. GUILLERMO VALENCIA VALENCIA
Jefe de la División Financiera


Dr. CARLOS ARTURO MAZ PONCE DE LEÓN
Jefe de División de Servicios Generales-


Dr. JESÚS ANTONIO GASCA GASCA
Secretario del Comité
Coordinador Grupo de Contratación

Sr. FREDDY ALEXANDER AGUILAR PINEDA
Representante de la firma Seguridad Central Limitada